



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 195-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 19 de abril del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinario de Consejo Universitario N° 14-2024-UNIA-CU de fecha 19 de abril de 2024; la Carta N°141-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 08 de febrero de 2024; la Carta N° 071-2024-VRA-UNIA de fecha 13 de marzo de 2024, el Informe N° 009-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 12 de abril de 2024 y la Carta N° 200-2024-UNIA-R/SG de fecha 16 de abril de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: "las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar";

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa";

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N°31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con Carta N°141-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, el cual remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N°012-2024-CF-FICA-UNIA, el cual resolvió aprobar en el artículo primero los grados de bachiller de los



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 195-2024-UNIA-CU

egresados Erika Biviana Mozombite Manuyama, Fredy Jaime Zevallos Arellana y Segundo Claudio Davila Ahuanari, *quienes pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola*; asimismo, en el artículo segundo resolvió aprobar los grados de bachiller de los egresados Wiler Jhon Badinho Lopez Macedo, Sully Anabel Aguedo Yaicurima, Dany Elith Chota Valera, Darwin Henry Baneo Rucoba, Alba Tatiana Orbe Soco, Nataly Ceras Rojas y Freylan Edu Yagkug Sejekam, *quienes pertenecen a la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial*;

Que, con Carta N° 071-2024-VRA-UNIA de fecha 13 de marzo de 2024, el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Secretario General de la UNIA diez (10) carpetas para obtener el grado académico de bachiller de los egresados Erika Biviana Mozombite Manuyama, Fredy Jaime Zevallos Arellana, Segundo Claudio Davila Ahuanari, Wiler Jhon Badinho Lopez Macedo, Sully Anabel Aguedo Yaicurima, Dany Elith Chota Valera, Darwin Henry Baneo Rucoba, Alba Tatiana Orbe Soco, Nataly Ceras Rojas y Freylan Edu Yagkug Sejekam;

Que, mediante Informe N° 009-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite al rectorado informe solicitando la aprobación de grado académico de bachiller de diez (10) egresados, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, con Carta N° 200-2024-UNIA-R/Sg de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita al rectorado la aprobación de diez (10) expedientes de grado académico de bachiller en las carreras profesionales de Ingeniería Agroforestal Acuicola e Ingeniería Agroindustrial;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2024-UNIA-CU, de fecha 19 de abril de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados de las carreras de Ingeniería Agroforestal Acuicola e Ingeniería Agroindustrial;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad emitida por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	ESCUELA
Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2024-CF-FICA-UNIA	Ingeniería Agroforestal Acuicola
	Ingeniería Agroindustrial

SEGUNDO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuicola, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola, Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	MOZOMBITE	MANUYAMA	ERIKA BIVIANA
02	ZEVALLOS	ARELLANA	FREDY JAIME
03	DAVILA	AHUANARI	SEGUNDO CLAUDIO

TERCERO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 195-2024-UNIA-CU

Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	LOPEZ	MACEDO	WILER JHON BADINHO
02	AGUEDO	YAICURIMA	SULLY ANABEL
03	CHOTA	VALERA	DANY ELITH
04	BANEO	RUCOBA	DARVIN HENRY
05	ORBE	SOCO	ALBA TATIANA
06	CERAS	ROJAS	NATALY
07	YAGKUG	SEJEKAM	FREYLAN EDU

CUARTO. - AUTORIZAR al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C c

- * Rectorado
- * VRA
- * VRI
- * OTI
- * Interesados
- * Archivo
- ADAH // AATD